



RESOLUCIÓN N° 20230122
31 de agosto de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA E.S.E. HOSPITAL LA MERCED DE CIUDAD BOLIVAR-ANTIOQUIA.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MERCED DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales, estatutarias y legales, y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO QUE:

- a. Que la ley 330 de 1996 en su artículo 2 establece que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual y en ningún caso podrán ejercer funciones administrativas distintas a las inherentes a su propia organización.
- b. Que en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 la cual establece que “cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplara, entre otras cosa, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti tramites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y lucha contra la corrupción señala una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia”.
- c. Que igualmente el artículo 76 de la ley 1474 de 2011, establece que “en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad. Que el Decreto 2482 del 3 de septiembre de 2012 establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y gestión de la administración pública y adopta el modelo integrado de planeación y gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación.
- d. Que el decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 reglamenta los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011 y establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano; así mismo, establece el plazo para elaborar, homologar y publicar el citado plan.

Por lo anteriormente expuesto, el Gerente de la entidad

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR: Actualizar el PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO de la E.S.E. Hospital la Merced del Municipio de Ciudad Bolívar para la vigencia 2023.



ARTICULO SEGUNDO: OBLIGATORIEDAD. El PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, tiene el carácter obligatorio en cuanto a su ejecución, seguimiento y evacuación por parte de los funcionarios de la institución.

ARTICULO TERCERO: PUBLICIDAD. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en la E.S.E. Hospital La Merced de ciudad Bolívar, el 31 de agosto de 2023.

Mauricio Antonio Toro Zapata
Gerente

Proyectó: Sandra Salgar
Asesora Control Interno
Responsable: Gloria Sofia Hurtado Vásquez
Cargo: Directora de Talento Humano